

TEMUCO, 28 JUL 2021

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 19.07.2021

presentada por LEMA VILLAR PABLO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-5727

Actividad Económica

: CONSTRUCTOR CIVIL

Código Actividad

: 711.003

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: CERRO COLORADO Nº 01954

Nombre Del Contribuyente : LEMA VILLAR PABLO

Rut

: 25.210.074-1

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 19.07.2021

Otorgación Nº

: 50

Fecha Otorgamiento

: 19.07.2021

Rol Avalúo

: 2210 -14

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARA SECRETARIO MUNICIP

Oficina de Partes

Rentas y Patentes (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2272 453